República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2014.00107.00
DEMANDANTE: Aura Velilla de la Ossa
DEMANDADO: UGPP.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia de primera instancia; el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 18 de febrero de 2016.

NOTIFÍQESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **De Hoy 31-MAYO -2016** A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria